Expte Nº: CSE/9999/1100830371/18/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INSTALACIONES, REDACCIÓN DE LA MEMORIA AMBIENTAL, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES LEGALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EDIFICIO NUEVO CENTRO ATENCIÓN PRIMARIA DE ALGEZARES, mediante Procedimiento Negociado, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta realizada por el Grupo de Negociación constituido al efecto, en la que se propone la adjudicación del Servicio de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACION TÉCNICA	PUNTUACION TOTAL
VALNU S.L.	20.035,28	60,00	40	100,00
QUANTO INGENIERIA S.L.P.	24.000,00	57,52	40	97,52
FLEXO ESTUDIOS S.L.	25.000,00	56,90	40	96,90
SERDEL S.A.P.	34.500,00	38,82	40	78,82
JUAN JOSE MUÑOZ SABATER	36.650,00	33,43	30	63,43

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha solicitado constituir la garantía definitiva correspondiente mediante retención en el precio.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INSTALACIONES, REDACCIÓN DE LA MEMORIA AMBIENTAL, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES LEGALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EDIFICIO NUEVO CENTRO ATENCIÓN PRIMARIA DE ALGEZARES.

Segundo.- La relación de licitadores que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 29/05/2018 14:35:31
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) abe6a317-aa03-7b84-89132583232 3

- FLEXO ESTUDIOS S.L.
- QUANTO INGENIERIA S.L.P.
- VALNU SERVICIOS DE INGENIERIA S.L.
- SERDEL SAP
- JUAN JOSÉ MUÑOZ SABATER

Tercero.- No admitir a la licitación a la empresa RC FACILITIES & BUILDING ENGINEERING PROJECTS, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas particulares, donde se establecía la obligación de presentar la oferta a través de la Plataforma de Licitación Electrónica, y que ha sido enviada al Servicio Murciano de Salud fuera de plazo, a través de la Subgerencia del Catastro de Cartagena.

Cuarto.- Adjudicar la contratación de REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INSTALACIONES, REDACCIÓN DE LA MEMORIA AMBIENTAL, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES LEGALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EDIFICIO NUEVO CENTRO ATENCIÓN PRIMARIA DE ALGEZARES, al siguiente licitador por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionado con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Adjudicatario	VALNU SERVICIOS DE INGENIERIA S.L.
NIF	B-96709506
Importe s/IVA	20.035,28 €
IVA aplicable	21%= 4.207,41 €
Importe total	24.242,69 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Mejor Oferta económica. Mayor puntuación en la oferta técnica.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, (Fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 29/05/2018 14:35:31
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) abe6a317-aa03-7b84-89132583232 3